

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

CONTR 2026 0000024916

VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del suministro que nos ocupa pretende dotar a los puertos de Isla Cristina, Rota y Garrucha de vehículos para desplazamiento del personal y transporte de material.

Actualmente la Agencia mantiene un contrato de renting de referencia CONTR 2023 0000623026 que finaliza en junio de 2026 y con este expediente lo que se pretende es licitar un nuevo contrato de renting dado que desde la Dirección General de Patrimonio nos comunican que aún no está publicado el catálogo de vehículos homologados y que debemos de continuar con los vehículos en la modalidad de renting en vez de en propiedad. El anterior contrato era por tres vehículos y dado que en este año hemos procedido a dar de baja uno en propiedad se ha solicitado sustituirlo por otro obteniendo la autorización correspondiente.

Por lo tanto se trata del contrato de renting por 4 vehículos: 3 que actualmente mantenemos en esta modalidad y otro más procedente de una baja.

Los vehículos son tipo furgoneta pequeña mixta, con una potencia mínima de 90 CV, de combustible diésel ó híbrido de combustible gasolina, con un kilometraje por año y vehículo de 15.000 km incluido en el precio del renting y un horizonte temporal de contratación de 36 meses.

Al tratarse de vehículos para el parque móvil de la Junta de Andalucía se ha solicitado autorización previa a la Dirección General de Patrimonio la cual se ha obtenido con fecha 18 de diciembre de 2025, Expte R-2025-52.

Se trata del suministro de un mismo modelo de vehículo con idénticas características técnicas por lo que no resulta aconsejable la división en lotes del contrato.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 140.602,00 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 116.200,00 € y partida de IVA aplicable 24.402,00 €.

El presupuesto es adecuado a los precios de mercado y se han tenido en cuenta todos los costes que requiere el suministro.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación sin IVA.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		12/02/2026 12:21:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6FJN24t19tUVXJH2VPr6MKP6O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se contempla un plazo de ejecución de 36 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en junio de 2026

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103.2 de la LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 f), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente se realiza por el procedimiento abierto en virtud del artículo 159 de la LCSP con el objeto de no limitar la concurrencia de los licitadores, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y al menos una condición especial de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto la siguiente condición especial de ejecución de carácter ambiental:

- Con objeto de contribuir en el ámbito de la contratación, a la mitigación y lucha contra los efectos del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002 y del Proyecto de Ley de Medidas frente al cambio climático: cualquier documento asociado a la ejecución del contrato debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes:

- MAYOR POTENCIA DE LOS VEHÍCULOS: se valorará cada 10 CV extra en los vehículos hasta un máximo de 50 CV.
- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS: se valorará la entrega de los vehículos dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- INCREMENTO DEL KILOMETRAJE ANUAL INCLUIDO EN EL RENTING: la persona licitadora podrá incrementar a 20.000 km anuales por vehículo el kilometraje incluido en el renting.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 1 mes.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		12/02/2026 12:21:45	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6FJN24t19tUVXJH2VPr6MKP6O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla,
El Jefe del Área de Explotación

Fdo.: Francisco José Martínez Romero

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		12/02/2026 12:21:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6FJN24t19tUVXJH2VPr6MKP6O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	